

mas idoneos para la recta administrac. de la Justicia
cuyo fin embio en mi nombre al dho Governador; pre-
endiendo, que si faltais en algo a lo que os dexo paxer
y ordenado, tomare con el que tal biziere, la resolu-
cion para el castigo de su inquietud y desobediencia
escarmiento de los demas. Dios os gu. mu. an. A

16. de Mayo de 1711-

Al do
Alf. de Aragón



Al Conceso Justicia y Rexim. de mi Villa de Alhama.